



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00646948- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Santiago Daniel PALMA en virtud a solicitar autorización de remuneración adicional a sus actividades, para su desempeño como docente en el curso de Extensión denominado "**Asistente Administrativo/a de Farmacia**".

CONSIDERANDO:

El visto bueno de la Secretaria de Extensión de esta facultad que corre a orden 5 del expediente de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta facultad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTA DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Dr. Santiago Daniel PALMA, (Leg. 35.641) a percibir una remuneración adicional, para desempeñarse en actividades de extensión como docente en el Curso de Extensión teórico-práctico: Asistente Administrativo/a de Farmacia durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

